

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15498 MADRID

Edicto

D.^a Josefina elena Enrech Verde, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 70/2010, por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor doña María Ángeles Mora Lara, con N.I.F.: 07511150-V con domicilio sito en la calle Miralpantano número 33 de Guadalix de la Sierra, 28794 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

madrid, 26 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100029374-1